

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.825/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y Artículo 10, N° 7, Letra g) de su Reglamento que autorizan la contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad; Memorándum N° 1.170/2017 de fecha 27 de Julio de 2017 de la Dirección de Planificación Comunal que solicita contratación vía trato directo con la empresa Comercializadora y Obras Menores E.I.R.L. Camilo Andres Gajardo Vilches, RUT [REDACTED] finalidad de adquirir una Placa Compactadora Unidireccional Modelo CP2150, para cumplir con trabajos programados de tapados de baches en la vía pública, enmarcado en el Plan de Mejoramiento de Calles, por un valor de \$1.606.500.- impuestos (IVA) incluidos; no ver perjudicada la continuidad de la labor de la Municipalidad y el cumplimiento de los objetivos de esta; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinase como una situación debidamente calificada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7, Letra g) de su Reglamento, la contratación por trato directo con **COMERCIALIZADORA y OBRAS MENORES E.I.R.L. CAMILO ANDRES GAJARDO VILCHES**, [REDACTED] representada legalmente por don **CAMILO ANDRES GAJARDO VILCHES**, ambos domiciliados en [REDACTED] finalidad de adquirir una Placa Compactadora Unidireccional Modelo CP2150, para cumplir con trabajos programados de tapados de baches en la vía pública, enmarcado en el Plan de Mejoramiento de Calles.
- 2.- Contrátase por trato directo con **COMERCIALIZADORA y OBRAS MENORES E.I.R.L. CAMILO ANDRES GAJARDO VILCHES**, ya individualizada, el suministro y adquisición de una Placa Compactadora Unidireccional Modelo CP2150, para cumplir con trabajos programados de tapados de baches en la vía pública, enmarcado en el Plan de Mejoramiento de Calles. El valor total del bien, asciende a la suma de \$1.606.500.- impuestos (IVA) incluidos.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.825/17)

4.- Designese como Unidad Técnica para efectos de la recepción, visación y aprobación de los bienes y/o servicios requeridos que para este acto se contratan, a la Dirección de Planificación Comunal.

5.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-22-04-999 del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JVD/aa

Distribución:

Secoplac

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal